



GRÚAS TORRE



ASCENSORES Y GRÚAS

El deterioro causado por el paso del tiempo o un mantenimiento inadecuado de las grúas puede ocasionar un envejecimiento de la maquinaria y de los materiales utilizados, lo que pondría en riesgo la seguridad de las instalaciones y las personas que trabajan con ellas. Las inspecciones de grúas torre se realizan con el fin de evitar posibles deficiencias, aumentar los niveles de seguridad existentes y disminuir las causas por las que se puedan producir cualquier tipo de accidente motivado por el mal estado de la instalación.



Normativa
REAL DECRETO 836/2003.

Periodicidad:
CERTIFICADO

- Grúas fabricadas o importadas a partir del 1-1-95.
 - Certificado CE conforme a las Directivas de Máquinas.
- Grúas fabricadas o importadas con anterioridad al 1-1-95.
 - Certificado de cumplimiento con ITC-MIE-AEM-2 (Orden 28-6-88), o
 - Certificado donde se indiquen diferencias entre UNE 58.101-92-1 y las reglamentaciones nacionales de los Estados miembros de la UE.

INSPECCIÓN

- Inspección cada nuevo montaje en distintos emplazamientos o en un mismo emplazamiento cuando se modifiquen sus condiciones de montaje e instalación o las características del terreno con un plazo máximo de validez de 2 años.
- Inspecciones extraordinarias de grúas en un mismo emplazamiento durante un tiempo prolongado: Cada 2 años.
- Grúas autodesplegables tipo monobloc cuyo momento nominal se encuentre entre 15 y 170 KN· m: Cada 2 años (independientemente del número de montajes).

INSTALACIONES A REVISAR	PERIODICIDAD
NUEVOS MONTAJES CUANDO SE MODIFIQUEN CONDICIONES	2 años
INSPECCIONES EXTRAORDINARIAS DE GRÚAS EN UN MISMO EMPLAZAMIENTO DURANTE UN TIEMPO PROLONGADO	2 años
GRÚAS AUTODESPLEGABLES TIPO MONOBLOC CUYO MOMENTO NOMINAL SE ENCUENTRE ENTRE 15 Y 170 KN· M.	2 años